INFÓRMATE Y ENFÓCATE

Aprende cómo reaccionar ante una situación violenta

achs seguro laboral

Cómo actuar ante una amenaza de bomba en el lugar de trabajo



¿Qué es?

Es una conducta tipificada en la Ley de Conductas Terroristas y consiste **en atentar o amenazar con bombas, elementos explosivos o incendiarios** en contra de personas o de instalaciones



Antes que nada:

Guarda contactos importantes en tu celular

como tu jefatura, la central de monitoreo o de seguridad, el área de seguridad plan cuadrante de Carabineros y Seguridad Ciudadana del sector

Existen **dos motivos** para activar el protocolo de amenaza de bomba:

1. Amenaza directa (recibida por teléfono, WhatsApp, email, carta, redes sociales u otros)
2. Presencia de objeto sospechoso (bolso abandonado o caja extraña)

¿Qué dice la ley sobre las amenazas de bomba?

El artículo 184 bis
Ante riesgos graves e inminentes, el empleador está obligado a **informar** a los trabajadores sobre el peligro y **tomar las medidas** para terminar con el o disminuirlo. Si no es posible eliminar el peligro, el empleador debe

suspender las actividades de los trabajadores y evacuarlos

Ley 21012, Código del trabajo 2017
La jefatura del centro de trabajo deberá seguir las indicaciones del

plan de emergencia y evacuación

¿Qué hacer al recibir una amenaza de bomba o detectar un objeto sospechoso?

Avisa rápido a tu jefatura o gerencia

entregando **información clara, precisa y concisa,** para que se active el plan de acción definido

Advierte a tus colegas



que se prohibe **mover o manipular** el objeto sospechoso

Haz caso a los encargados



de la evacuación, que guiarán a los equipos para una **salida expedita y en calma**



Cuidado con las caídas y atropellos

en la evacuación

El responsable debe llamar a Carabineros

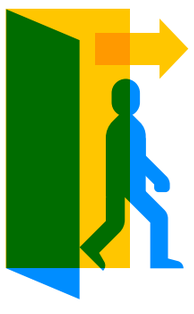


e informarles sobre la amenaza. **La evacuación debe ser inmediata** y no esperar a que llegue Carabineros a dar instrucciones

Se debe cortar la electricidad y el gas



del lugar de trabajo



Todas las personas deben evacuar sin excepción

Esta ficha considera: Ley 16.744, Ley 21012, Circular SUSESO 3696, Código penal, Ley de conductas terroristas, Ley de Control de Armas

Las Mutualidades de Empleadores son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl)